



# Asamblea General

Distr. limitada  
12 de febrero de 2020  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

57º período de sesiones

Viena, 3 a 14 de febrero de 2020

### Proyecto de informe

## X. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 13 del programa representantes de Alemania, Australia, Austria, el Canadá, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, Francia, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Reino Unido y Suiza. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
  - a) “Proyecto de equipo ‘Luna Sostenible’ de la ISU”, a cargo del observador de la ISU;
  - b) “Aumento de la resiliencia de los recursos del planeta Tierra mediante análisis de radar de apertura sintética”, a cargo del representante de Israel;
  - c) “Impacto en la astronomía de las megaconstelaciones de satélites de comunicaciones”, a cargo del observador de la UAI;
  - d) “Gestión del efecto penacho para proteger las misiones lunares pasadas, presentes y futuras”, a cargo de la observadora de For All Moonkind;
  - e) “Posición de la IAASS sobre la gestión de los desechos espaciales”, a cargo del observador de la IAASS;
  - f) “Fomento de la capacidad y colaboración internacional de los Emiratos Árabes Unidos a través de proyectos espaciales”, a cargo del representante de los Emiratos Árabes Unidos.
4. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) documento de sesión en el que figuraba una propuesta de Suiza relativa al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio



Ultraterrestre, establecido recientemente (A/AC.105/C.1/2020/CRP.4, en inglés únicamente);

b) documento de sesión en el que figuraba una propuesta del Canadá, los Estados Unidos de América y el Japón de establecer un grupo de trabajo en el marco del tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/2020/CRP.5, en inglés únicamente);

c) documento de sesión el que figuraba una propuesta de los Emiratos Árabes Unidos (A/AC.105/C.1/2020/CRP.6, en inglés únicamente);

d) documento de sesión en el que figuraba una propuesta del Japón relativa a la Mesa del nuevo Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2020/CRP.7, en inglés únicamente);

e) documento de sesión en el que figuraba una propuesta de la India (A/AC.105/C.1/2020/CRP.8, en inglés únicamente);

f) documento de sesión en el que figuraba una propuesta de la delegación de China sobre el mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, establecido recientemente (A/AC.105/C.1/2020/CRP.9, en inglés únicamente);

g) documento de sesión en el que figuraba una propuesta de los Emiratos Árabes Unidos (A/AC.105/C.1/2020/CRP.10, en inglés únicamente);

h) documento de sesión en el que figuraba una propuesta de los Emiratos Árabes Unidos de realizar una encuesta voluntaria para obtener información sobre la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/2020/CRP.12, en inglés únicamente);

i) documento de sesión presentado por el Reino Unido relativo a la aplicación voluntaria de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y en el que figura una propuesta sobre la modalidad de presentación de informes (A/AC.105/C.1/2020/CRP. 15, en inglés únicamente).

5. La Subcomisión acogió con beneplácito la aprobación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre por la Comisión en su 62º período de sesiones (A/74/20, anexo II), así como la decisión adoptada por la Comisión en el mismo período de sesiones de establecer, en el marco de un plan de trabajo quinquenal, un grupo de trabajo sobre el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

6. La Subcomisión recordó que la Comisión había convenido en que la Mesa del grupo de trabajo sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre se elegiría al principio del 57º período de sesiones de la Subcomisión, sobre la base de las candidaturas que se presentaran a la Secretaría y que esta daría a conocer en el lapso entre períodos de sesiones. La Comisión había convenido también en que la Mesa orientara la labor del grupo de trabajo en el 57º período de sesiones con miras a acordar, en ese período de sesiones, lo siguiente: a) el mandato del grupo de trabajo; b) los métodos de trabajo, incluida la forma de incorporar las aportaciones que hicieran las organizaciones no gubernamentales, la industria y el sector privado por conducto de los Estados miembros de la Comisión; y c) un plan de trabajo.

7. La Subcomisión tomó nota con aprecio de las candidaturas para integrar la Mesa presentadas entre períodos de sesiones por las delegaciones de los Emiratos Árabes Unidos, la India, el Japón y Suiza.

8. La Subcomisión también tomó nota de que se habían celebrado amplias consultas oficiosas con las delegaciones interesadas sobre la elección de la Mesa, que habían

tenido lugar paralelamente al 57° período de sesiones. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota con aprecio de la labor realizada por la delegación de Sudáfrica como presidente de las consultas oficiosas.

9. La Subcomisión señaló que no había podido elegir la Mesa del grupo de trabajo sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en el período de sesiones en curso, que el grupo no había celebrado sesiones durante el período de sesiones y que no se habían elaborado su mandato, métodos de trabajo ni plan de trabajo. La Subcomisión convino, sin embargo, que la Mesa solo debía tener un Presidente y un Vicepresidente.

10. Se expresó la opinión de que el consenso alcanzado sobre el conjunto de Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de carácter técnico y en las que figuraban mejores prácticas, demostraba la capacidad de todos los Estados miembros de la Comisión de colaborar en la preservación del espacio en beneficio de la humanidad, y de que la labor que había conducido a ese logro había sido un ejercicio excelente y necesario de diplomacia espacial que había contribuido a fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados miembros de la Comisión.

11. Se expresó la opinión de que las 21 Directrices aprobadas representaban mejores prácticas para la utilización segura y responsable del espacio, y de que su aprobación constituía un hito importante para lograr que todos los países pudieran seguir utilizando el espacio a largo plazo.

12. Se expresó la opinión de que el preámbulo y las 21 Directrices aprobadas por la Comisión en 2019 eran importantes, pero constituían solo un primer paso para lograr unas condiciones seguras y sostenibles de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de que el intercambio de las experiencias de los países sobre la aplicación de las Directrices sería útil, entre otras cosas para determinar las esferas en las que se debería seguir trabajando y que podrían mejorarse actualizando las directrices pertinentes. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que, a pesar de su aprobación, el preámbulo y las 21 Directrices no daban respuesta a la totalidad de los riesgos relevantes para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario continuar la labor analítica y elaborar nuevas directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, y de que ya existía una buena base para esa labor en los textos respecto a los cuales el anterior Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre no había podido llegar a un consenso.

14. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, tras años de ardua labor para elaborar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, los Estados debían pasar a centrarse en la aplicación de las Directrices.

15. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía ser el principal foro de un diálogo institucional continuado sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y el examen de las 21 Directrices aprobadas.

16. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que la labor relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre fuera coordinada y gestionada de modo tal que garantizara la incorporación de opiniones y conocimientos técnicos de la industria y el sector privado.

17. Se expresó la opinión de que, debido en particular a su carácter no vinculante, las 21 Directrices aprobadas y su aplicación voluntaria a nivel nacional debían ser examinadas por los Estados de manera coordinada, a fin de evitar la fragmentación en la gobernanza de las actividades en el espacio ultraterrestre.

18. La Subcomisión observó varias medidas que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las

Actividades en el Espacio Ultraterrestre. Entre esas medidas figuraban la revisión y actualización de la legislación nacional pertinente, el registro de objetos espaciales, las notificaciones previas a los lanzamientos, la elaboración de normas para realizar tareas de mantenimiento en órbita y operaciones de encuentro y proximidad, la aplicación de directrices de política espacial nacionales, el anuncio de los principios por los que se permitían las cargas útiles, la labor del sector privado de desarrollo y mantenimiento de un conjunto de mejores prácticas para la seguridad de los vuelos espaciales, y el desarrollo y uso de “propulsores verdes” para apoyar la exploración sostenible.

19. La Subcomisión también observó diversas iniciativas relacionadas con la aplicación de las Directrices, como el establecimiento de la Red para el Seguimiento y Análisis de Objetos Espaciales (NETRA), un sistema para aumentar la capacidad de observación de los desechos espaciales; una nueva iniciativa del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico destinada a mejorar la comprensión del derecho del espacio y aumentar la capacidad para redactar y revisar legislación o políticas nacionales en materia espacial; la presentación del proyecto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre titulado “Derecho del espacio para nuevos agentes espaciales: fomentar las actividades espaciales nacionales responsables”; y el programa de creación de capacidad Capacitación y Ensamblaje de Nanosatélites en el marco de UNISPACE de la Organización de Investigación Espacial de la India (UNNATI).

20. La Subcomisión tomó nota con aprecio de la actividad a la hora del almuerzo titulada “Oportunidades y retos de la cooperación internacional en la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre”, que se había celebrado paralelamente al 57º período de sesiones y que había estado organizada por SWF. En la mesa redonda que había tenido lugar durante la actividad se habían examinado diversas experiencias en materia de autorización, supervisión y realización de actividades espaciales.

21. Se expresó la opinión de que era necesario estudiar instrumentos y herramientas que tuvieran en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo al aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, así como la necesidad de crear capacidad a ese respecto. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que en los procesos relativos a la sostenibilidad a largo plazo debían tenerse en cuenta las necesidades de las delegaciones pequeñas e incorporar los puntos de vista de los Estados que estaban empezando a realizar actividades espaciales.

22. Se expresó la opinión de que las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre no debían convertirse en un instrumento para que los países que tradicionalmente habían desarrollado y utilizado la tecnología espacial impusieran restricciones a otros Estados que aspiraban a desarrollar y utilizar esa tecnología.

23. Se expresó la opinión de que las Directrices debían centrarse en crear un entorno operacionalmente estable y seguro mantenido para fines pacíficos y abierto a la cooperación internacional por parte de las generaciones presentes y futuras, en interés de todos los países, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico, sin discriminación de ninguna índole y teniendo debidamente en cuenta el principio de equidad.

24. Se expresó la opinión de que era necesario dar respuesta a los efectos ambientales negativos que podían tener las actividades espaciales, de que los Estados debían trabajar juntos para mantener el espacio exterior libre de desechos, y de que no debía crearse una división artificial entre el medio ambiente de la Tierra y el del espacio ultraterrestre, ya que ambos debían protegerse.

25. Se expresó la opinión de que, para que las generaciones futuras pudieran beneficiarse de las actividades espaciales, era necesario mantener el medio espacial para fines pacíficos, y de que no debía permitirse el emplazamiento de armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre.

26. Se expresó la opinión de que era urgente impedir que el espacio ultraterrestre se convirtiera en un nuevo escenario de conflicto y carrera de armamentos, lo cual amenazaría la paz y la seguridad regionales e internacionales, así como la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también alentó a los países con capacidad espacial responsables a que se comprometieran a no ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.

---